

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA MONTELLANO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, QUEDA ERIGIDO EN MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE OFICIO No. 442.

EXPEDIENTE No. 00366-2002-2006-CD

La Comisión tras haber analizado el citado proyecto de ley **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del mismo en el entendido de que el Distrito Municipal de Villa Montellano ha adquirido un considerable desarrollo a diferentes niveles, ya que cuenta con los servicios más necesarios como son: teléfono, electricidad, acueducto, posee además, escuelas para la educación secundaria, colegios privados, iglesias, cooperativas, hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), Centro Materno Infantil, Casa de la Cultura, fabricas de blocks y una de las más importantes fábricas de azúcar al granel como lo es el Ingenio Montellano.

En tal virtud esta comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

Víctor Tomás Méndez Méndez
Presidente

César A. Díaz Filpo
Vicepresidente

Germán Castro García
Secretario

Sucre A. Muñoz Acosta
Vocal

Vicente Castillo
Vocal

Enriquillo Reyes Ramírez
Vocal

Enrique Miguel Seijas García
Vocal

5 octubre 2005
rmgh